

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RAD: 110013120001-2022-00012-01 - C.L. (201312899 FISCAL 35 D.E.E.D.D.).

Sociedad TRAPICHE MINING SA.

Sustanciación No. 021 E.D.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá – Sala de Extinción de Dominio - en providencia de fecha 19 de diciembre de 2023, por medio de la cual dispuso REVOCAR el auto proferido el 2 de agosto de 2022, por el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ, y, en su lugar, RECONOCER a la empresa TRAPICHE MINING SA, la calidad de afectada, como poseedora regular del automotor de placas NBZ-666, dentro del trámite de control de legalidad.

En consecuencia, ordenó a este Despacho, resolver la solicitud de control de legalidad que formuló la apoderada judicial de la empresa TRAPICHE MINING SA., dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído...”.

Por lo anterior, una vez hechas las anotaciones correspondientes, deberá ingresar la presente actuación de manera inmediata al Despacho para tomar la decisión correspondiente.

CÚMPLASE

DORA CECILIA URREA ORTIZ

Juez